

Por el cual **se autorizan las vacaciones correspondientes al periodo 2023**, y **se aplaza** el disfrute del tiempo de las mismas, por necesidad del servicio al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 5035 del 12 de octubre de 2023, se concedió vacaciones colectivas, a los empleados públicos no docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024, inclusive.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 070 de 2022, designó como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor Enrique Vera López, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183, expedida en Bucaramanga, para el periodo 2023-2026.

Que, en atención a lo anterior, el doctor Enrique Vera López, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, según oficio R -106 de 2 de noviembre de 2023, solicita al Consejo Superior, se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo 2023, por el lapso equivalente al concedido colectivamente, a los empleados públicos no docentes de la Institución, y así mismo solicita se le aplase, por necesidades del servicio, el disfrute del tiempo de las vacaciones correspondientes al periodo 2023.

Que mediante concepto DJ 23-0502 de 7 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica, emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio comunicación DP 23-0600 de 7 de noviembre 2023, la Dirección de Planeación, emitió viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante comunicación VAFI 639 de 20 de noviembre de 2023, el Vicerrector Administrativo y Financiero emitió viabilidad al presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, las vacaciones correspondientes al periodo 2023, al Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183, expedida en Bucaramanga, del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2.- APLAZAR del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024, por necesidad del servicio, el disfrute del tiempo de las vacaciones correspondientes al periodo 2023, al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183 de Bucaramanga.

ARTÍCULO 3.- Notificar el contenido del presente Acuerdo al doctor Enrique Vera López.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidenta



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria

Proyectó: Paola Coy/Profesional Dirección Jurídica
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico